

Resolución de Dirección

1	N	ıί	m	ΔI	rn	۰

Referencia: ACTO CONMEMORATIVO- FUNDACION DEL COLEGIO- 337 ANIVERSARIO-EX-2024-00546819- -UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el 1° de agosto se cumplirá el aniversario 337 de la Fundación del Colegio Nacional de Monserrat, acontecimiento histórico en la cultura y educación argentina y,

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de esta Casa, el cuerpo de docentes que la componen, personal nodocente, egresados, familias y estudiantes de este Colegio se aunarán para celebrar un nuevo aniversario, con espíritu de gratitud hacia la figura y obra ejemplar del Fundador Presbítero Doctor Ignacio Duarte y Quirós, asociando esta fecha a la historia misma de estos seculares claustros.

Que corresponde en esta oportunidad y como un homenaje más al fundador, entregar el premio "Doctor Ignacio Duarte y Quirós" a la Bachiller que se destacó por su dedicación y esmero, logrando de esta manera el mejor promedio de su promoción.

Asimismo es propicio la entrega del premio instituido por "Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba" al mejor promedio de la promoción 2023, según lo resuelto en el Acuerdo 125/2024 de dicha Cámara.

Por ello.

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

- Art. 1°.- Conmemorar el tricentésimo trigésimo séptimo aniversario de la Fundación del Colegio Nacional de Monserrat con un acto institucional el día 1° de agosto a las 15.00 h, en el Patio Mayor de la histórica Casa de Estudios.
- Art. 2°.- Distinguir con el premio "Dr. Ignacio Duarte y Quirós" a la Bachiller María Arburúa Martínez, DNI 46033495, quien obtuvo el más alto promedio de su promoción 2023, con 9.69 puntos.
- Art. 3°.- Hacer entrega del premio "Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba" al mejor promedio de la promoción 2023, a la bachiller María Arburúa Martínez, DNI 46033495.
- Art. 4°.- Reconocer con una placa recordatoria a las Promociones que cumplen 25 y 50 años de su egreso en el 2024.

Art. 5°.- Agradecer al Profesor JUAN CARLOS YADAROLA (Legajo N° 26455, DNI 16.741.436), a los egresados de las promociones 1999 y 1974 y representantes del Centro de Estudiantes del Colegio que harán uso de la palabra en tan importante ocasión.

Art. 6°.-Protocolícese, publíquese y archívese.